

DECRETO No. **1022** DE 2017 14 NOV. 2017

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 en su capítulo IX del título V establece el régimen presupuestal de las entidades territoriales receptoras directas del regalías y compensaciones.

Que el artículo 96 establece que los recursos asignados al sistema general de regalías para los Departamentos, Distritos y Municipios receptores directos de regalías y compensaciones deberán incluir en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Que mediante el Decreto No. 05 del 10 de Enero de 2017 se decreto la apertura del Capítulo Especial del Sistema General de Regalías de la Gobernación de Bolívar para el Bienio 2017-2018.

Que mediante comunicación GOBOL-17-037238 de fecha 15 de Septiembre de 2017 la Directora de Planeación Estratégica e Inversión – Secretaría de Planeación de Bolívar solicita la incorporación al Presupuesto de los Proyectos Financiados con recursos del Sistema General de Regalías aprobados en OCAD Región Caribe Acuerdo No. 46 del 08/09/2017.

DECRETO No. **1022** DE 2017 14 NOV. 2017

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe del Sistema General de Regalías mediante el OCAD No. 46 del 08 de Septiembre de 2017 acordó :

Artículo 9. Priorizó y Aprobó el proyecto de Inversión MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE VIA VILLA ROSA (REPELON – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO) – SAN ESTANISLAO DE KOSTKA (DEPARTAMENTO DE BOLIVAR) por un aporte que suma TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.485.787.056,00) con recursos del Fondo de Compensación Regional.

Artículo 10. Viabilizar, Priorizar y Aprobar el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría, tal como se detalla a continuación : CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CANAL DEL DIQUE QUE UNE A LOS MUNICIPIOS DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA Y SOPLAVIENTO, PARA LA INTEGRACION REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR por un aporte de VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTETA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 25.471.454.830,00) con recursos del Fondo de Desarrollo Regional. Y un aporte de VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTETA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 25.471.454.831,00) con recursos del Fondo de Compensación Regional

DECRETO No. **1022** DE 2017 **14 NOV. 2017**

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

Que mediante comunicación GOBOL-17-042504 de fecha 20 de Octubre de 2017 la Directora de Planeación Estratégica e Inversión – Secretaría de Planeación de Bolívar solicita la incorporación al Presupuesto de los Proyectos Financiados con recursos del Sistema General de Regalías aprobados en OCAD Región Caribe Acuerdo No. 48 del 10/10/2017, de acuerdo a los ajustes realizados al proyecto : CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CANAL DEL DIQUE QUE UNE A LOS MUNICIPIOS DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA Y SOPLAVIENTO, PARA LA INTEGRACION REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, quedado así : un aporte de VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 27.678.425.165,00) con recursos del Fondo de Desarrollo Regional. Y un aporte de VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 23.264.484.496,00) con recursos del Fondo de Compensación Regional.

Que mediante comunicación GOBOL-17-042491 de fecha 20 de Octubre de 2017 la Directora de Planeación Estratégica e Inversión – Secretaría de Planeación de Bolívar solicita la incorporación al Presupuesto de los Proyectos Financiados con recursos del Sistema General de Regalías aprobados en OCAD BOLIVAR Acuerdo No. 10 del 18/10/2017.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR del Sistema General de Regalías mediante el Acuerdo No. 10 del 18 de Octubre de 2017 acordó : En el artículo 1. Viabilizar, Priorizar, Aprobar el proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación



DECRETO No. **1022** DE 2017 14 NOV. 2017

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla del proyecto : MEJORAMIENTO DE LA VIAS EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO Y CONSTRUCCION DE ANDENES, BORDILLOS Y CUNETAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, por la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS CON 41/100 CTVS (\$ 9.926.384.628,41) financiados con recursos Asignaciones Directas.

Que debido a lo expuesto se hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos al capítulo especial de Regalías de la Vigencia 2017 -2018 de la presente vigencia para proceder a su ejecución, por lo tanto se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 41/100 CTVS (\$ 64.355.081.345,41), con la siguiente Imputación Presupuestal :

| | | |
|--------|---|-------------------|
| IT | INGRESOS TOTALES | |
| ITA | Asignaciones Directas | |
| ITA.1 | Asignaciones Directas | 9.926.384.628,41 |
| IT.B | Recursos Provenientes del FCR, FDR y FCTI | |
| IT.B.1 | Fondo de Desarrollo Regional | 27.678.425.165,00 |



DECRETO No. 10 22 DE 2017 14 NOV. 2017

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

IT.B.2 Fondo de Compensación Regional 26.750.271.552,00

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Apropriaciones de Gastos en la actual vigencia la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 41/100 CTVS (\$ 64.355.081.345,41)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

- 14. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**
- 14.01 GASTOS DE INVERSION**
- 14.01.A Asignaciones Directas**
- 14.01.A.11 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
- 14.01.A.11.06 Mejoramiento de Vias en Material Seleccionado Compactado y Construcción de Andenes, Bordillos y Cunetas en el Municipio de San Jacinto y del Carmen de Bolívar - Departamento de Bolívar 9.926.384.628,41**

- 14.01.B Recursos Provenientes del FCR, FDR y FCTI**
- 14.01.B.01 Fondo de Desarrollo Regional**
- 14.01.B.01.11 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
- 14.01.B.01.11.04 Construcción de Puente Vehicular sobre el Canal del Dique que une a los Municipios de San Estanislao de Kotska y Soplaviento, para la Integración Regional del Departamento de Bolívar 27.678.425.165,00**

- 14.01.B.02. Fondo de Compensación Regional**
- 14.01.B.02.11 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
- 14.01.B.02.11.11 Mejoramiento del Tramo de Vía Villa Rosa (Repelón – Departamento del Atlántico) – San Estanislao de Kostka (Departamento de Bolívar) 3.485.787.056,00**

DECRETO No. 1022 DE 2017

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

14.01.B.02.11.12 Construcción de Puente Vehicular sobre el Canal del Dique que une a los Municipios de San Estanislao de Kotska y Soplaviento, para la Integración Regional del Departamento de Bolívar **23.264.484.496,00**

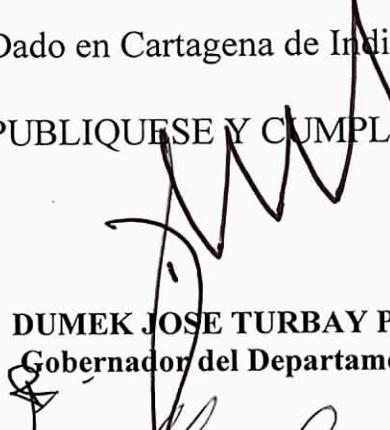
ARTICULO TERCERO: Por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los,

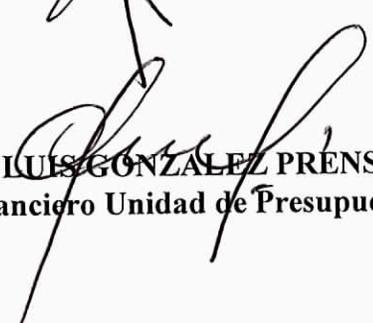
14 NOV. 2017.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaría de Hacienda


MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretario de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto